

**Dictamen** que emite la Comisión de Administración respecto de la aprobación de la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve.

Visto el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve que presenta el Consejero Presidente, a esta Comisión de Administración para su análisis y aprobación, la cual en ejercicio de sus atribuciones emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes,

### **ANTECEDENTES:**

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-123/VII/2018, de fecha 29 de octubre de 2018, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2019, con base en el dictamen de esta Comisión por la cantidad total de \$75´386,486.48 (Setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 48/100 M.N.) que corresponde a gasto ordinario 2019.
2. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante decreto número ciento catorce<sup>1</sup>, publicado en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2018 el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, por la cantidad de \$114´604,496.00 (ciento catorce millones seiscientos cuatro mil cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 en M.N.).
3. El artículo 23 del citado Presupuesto de Egresos, señala que para el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$64´495,077.00 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.).
4. Del presupuesto autorizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, por la cantidad de \$114´604,496.00 (ciento catorce millones seiscientos cuatro mil

---

<sup>1</sup> Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2019, número 114 publicado el 31 de diciembre de 2018, señala en su Artículo 15 y 23, que las asignaciones previstas para los Órganos Autónomos del Estado...el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$114´604,496.00

cuatrocientos noventa y seis pesos 00/100 en M.N.), se reduce la cantidad \$64´495,077.00 (sesenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.) del financiamiento público de los partidos políticos, lo cual tiene como resultado que a este Organismo Público Local Electoral le corresponde la cantidad de \$50´109,419.00 (cincuenta millones ciento nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 en M.N.) monto que será destinado a Gasto Ordinario 2019.

5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2019 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, sufrió una reducción por un monto de \$25´277,067.48 (veinticinco millones doscientos setenta y siete mil sesenta y siete pesos con 48/100 en M.N.), que representa el 33.53% del presupuesto solicitado para la autoridad electoral en el Acuerdo ACG-IEEZ-123/VII/2018, de fecha 29 de octubre de 2018.

6. La Junta Ejecutiva de esta Institución Electoral, en reunión de trabajo analizó la distribución y aplicación del Presupuesto para gasto ordinario y determinó implementar una serie de medidas de austeridad y disciplina financiera en el gasto, procurando no poner en riesgo las actividades programadas en las Políticas y Programas 2019.

7. En el mismo tenor y derivado de diversas reuniones de trabajo, los integrantes de la Comisión de Administración y demás Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, analizaron la proyección de la distribución y aplicación del presupuesto para el ejercicio fiscal del 2019; en ese sentido se propone el proyecto de distribución y aplicación con base en los siguientes,

### **CONSIDERANDOS:**

**Primero.** Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

**Segundo.** Que el artículo 34, numeral 2, de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; así como los artículos 14, fracción IV, 15, 16, 17 y 18 todos del

Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades; mismas que tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

**Tercero.** Que el artículo 40, numeral 1, fracción I y II de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, así como revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente.

**Cuarto.** Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

**Quinto.** Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, aprobado para esta autoridad administrativa electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-123/VII/2018, de fecha 29 de octubre de 2018, por la cantidad de \$75´386,486.48 (Setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 48/100 M.N.) corresponde a gasto ordinario 2019.

**Sexto.** Que el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2019, sufrió una reducción por la cantidad de \$25´277,067.48 (veinticinco millones doscientos setenta y siete mil sesenta y siete pesos con 48/100 M.N.), que representa el 33.53% del presupuesto solicitado para la autoridad electoral en el Acuerdo ACG-IEEZ-123/VII/2018, de fecha 29 de octubre de 2018. Por tanto la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con base al monto autorizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado que asciende a la cantidad de \$50´109,419.00 (cincuenta millones ciento nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 en M.N.) monto que será destinado a Gasto Ordinario 2019.

**Séptimo.** Que derivado de la disminución del presupuesto de egresos y de la situación económica que prevalece en el Estado, la Junta Ejecutiva de este Organismo Público Local Electoral, llevará a cabo medidas de austeridad y disciplina financiera en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros para las actividades ordinarias contempladas en las Políticas y Programas, aprobadas el veintinueve de octubre de dos mil dieciocho, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-122/VII/2018.

**Octavo.** La distribución y aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario por la cantidad de \$50´109,419.00 (cincuenta millones ciento nueve mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 en M.N.), contempla el esfuerzo para cumplir los componentes y objetivos generales siguientes: “1. Organización de Elecciones y de procesos de participación ciudadana”; “1.1. Organizar procesos electorales y de participación ciudadana en el marco del Sistema Nacional Electoral”; “1.2 Fortalecer el sistema de Partidos Políticos”; “1.3. Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto”; “2. Educación Cívica y Democrática”; “2.1 Promoción de la cultura cívica, democrática y del voto”; “2.2 Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado”; “2.3 Instrumentar la estrategia de Comunicación de Educación Cívica y Democrática”; “3. Gestión Institucional”; “3.1 Garantizar a las personas la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales y administrar el Archivo Institucional”; 3.2 Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE”; “3.3 Desarrollar e implementar Soluciones de Tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución”; “3.4 Manejar y controlar los Recursos y Servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones”; “3.5 Fiscalizar los recursos públicos y evaluar el desempeño, recibir y revisar declaraciones patrimoniales, así como resoluciones de faltas administrativas”. Estos componentes y objetivos generales están basados en la eficiencia, eficacia y economía presupuestal distribuidos en los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000).

**Noveno.** La proyección del presupuesto de egresos por capítulo para gasto ordinario estará en función de las necesidades de recursos para el desarrollo de las actividades de las Políticas y Programas de cada una de las áreas ejecutivas de este Organismo Público Local Electoral, presentando los siguientes criterios orientadores de las

administración del recurso institucional, la que en su momento podrá ser modificado según el resultado de las gestiones Institucionales, ya que, operativamente, se presenta una proyección de actividades que como ejecución de las Políticas y Programas, permitiese operar el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2019, como se desglosa a continuación:

CONCEPTO CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO POR CAPÍTULO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$42,278,499.88
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,670,668.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$6,160,251.12
CAPÍTULO 4000.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
CAPÍTULO 6000.- OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$50´109,419.00</b>

## GASTO ORDINARIO

### Capítulo 1000 de Servicios Personales

El presupuesto asignado al Capítulo 1000 de Servicios Personales, contempla los recursos presupuestales para los meses de enero a noviembre para el pago de sueldo base, prima de vacaciones y dominical del mes de julio, bono especial anual, indemnización por riesgo profesional, aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el seguro de vida del personal civil, cuotas para el fondo de ahorro, otras prestaciones económicas y sociales, bono de despensa, provisiones de carácter laboral, económicas y de seguridad social de 103 plazas presupuestales, como a continuación se detallan:

1000.-SERVICIOS PERSONALES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO	DIFERENCIA
1131	SUELDO BASE	\$20,803,749.61	\$23,920,665.60	-\$3,116,915.99
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$0.00	\$108,000.00	-\$108,000.00

1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$428,970.12	\$882,303.20	-\$453,333.08
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$0.00	\$3,769,758.79	-\$3,769,758.79
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1,803,140.64	\$1,870,828.47	-\$67,687.84
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$8,703,470.98	\$10,007,163.48	-\$1,303,692.50
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$2,418,843.65	\$2,756,345.04	-\$337,501.39
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1,517,872.45	\$1,769,279.67	-\$251,407.22
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,550,669.25	\$1,811,769.52	-\$261,100.27
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$335,000.00	\$335,000.00	\$0.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2,177,885.83	\$2,506,555.21	-\$328,669.38
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$0.00	\$2,789,171.00	-\$2,789,171.00
1541	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATO COLECTIVOS DE TRABAJO	\$0.00	\$66,752.00	-\$66,752.00
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$288,400.00	\$759,619.85	-\$471,219.85
1596	BONO DE DESPENSA	\$1,856,223.16	\$2,152,440.06	-\$296,216.90
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$394,274.20	\$409,888.39	-\$15,614.19
	<b>SUMA</b>	<b>\$42,278,499.88</b>	<b>\$55,915,540.27</b>	<b>-\$13,637,040.39</b>

Con la reforma a la Ley Orgánica del Instituto Electoral, publicada el 3 de junio de 2017, en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Zacatecas, el Consejo General mediante acuerdo numero ACG-IEEZ-078/VII/2018 de fecha 6 de junio de 2018 aprobó la estructura orgánica del Órgano Interno de Control que tendrá a su cargo según lo dispuesto por las normas que constituyen el marco del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, prevenir, corregir, investigar y calificar los actos que pudieran constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos al servicio de este Organismo Público Local Electoral, como a continuación se detalla:

#### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Titular del Órgano Interno de Control	Director
Coordinación de Investigación (Fiscalización y/o Auditoría)	Coordinador C
Coordinación de Responsabilidades Administrativas	Coordinador C

Coordinación de Substanciación	Coordinador C
Técnico del Órgano de Interno de Control	Técnico C
Secretaria	Secretaria A

Ahora bien, con el recorte presupuestal 2019 realizado por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado no es posible la contratación de las personas que habrán de ocupar las plazas de Coordinador de Responsabilidades Administrativas, así como del Técnico del Órgano Interno de Control, por lo que el costo anual de estas plazas es de \$788,617.25.

De esta forma, la estructura ocupacional ordinaria aprobada por el Consejo General de 105 plazas presupuestales es inoperable por las condiciones deficitarias en el presupuesto 2019, por lo que el presupuesto para el Capítulo 1000 de Servicios Personales, sólo contempla los recursos para la contratación de 103 plazas, como a continuación se detalla:

Denominación del Puesto	Puesto/Nivel
<b>CONSEJO GENERAL</b>	
Consejera o Consejero Electoral	Consejera Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejera Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejera Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Secretaria o Secretario	Secretaria C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
<b>PRESIDENCIA</b>	
Consejera o Consejero Presidente	Presidente
Asesora o Asesor	Asesor
Asesora o Asesor	Asesor
Técnico o Técnica Asistente	Técnico B
Chofer	Auxiliar D
Secretaria o Secretario	Secretaria C
<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>	



Titular del Órgano Interno de Control	Director
Coordinadora o Coordinador de Investigación (Fiscalización y/o Auditoría)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Sustanciación	Coordinador C
Secretaria o Secretario	Secretaria A
<b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
Titular de la Jefatura de Unidad de Comunicación Social	Jefe de la Unidad A
Coordinadora o Coordinador de Producción Audiovisual	Coordinador A
Técnica o Técnico de Audio y Redes Sociales	Técnico C
Técnica o Técnico de Fotografía y Diseño	Técnico C
Técnica o Técnico de Video	Técnico C
Técnica o Técnico de Soporte y Monitoreo	Técnico C
<b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>	
Jefa o Jefe de la Unidad de Transparencia	Jefe de Unidad A
Técnica o Técnico de la Unidad de Transparencia	Técnico C
<b>SECRETARÍA EJECUTIVA</b>	
Secretaria o Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefa o Jefe de la Unidad del Secretariado	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe de la Unidad de Oficialía Electoral	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe de la Unidad del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace)	Jefe de Unidad A
Coordinadora o Coordinador de Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de lo Contencioso Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador C
Técnica o Técnico de lo Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de lo Contencioso Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Seguimientos de Acuerdos	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de la Oficialía de Partes	Coordinador A
Técnica o Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesiones	Técnico C
Técnica o Técnico de Videograbado y Captura	Técnico C



de Actas de Sesiones	
Técnica o Técnico de Incorporación, Formación y Evaluación	Técnico C
Técnica o Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación	Técnico C
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	Técnico C
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	Técnico C
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaria o Secretario	Secretaria C
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS</b>	
Directora o Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos	Director
Coordinadora o Coordinador de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador C
Jefa o Jefe de Departamento de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador B
Jefa o Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador B
Técnica o Técnico de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Acreditaciones de Partidos Políticos y Apoyo Ciudadano	Coordinador B
Secretaria o Secretario	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Directora o Director Ejecutivo de	Director

Administración	
Coordinadora o Coordinador de Recursos Humanos	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Financieros	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Presupuesto	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Materiales	Coordinador B
Técnica o Técnico de Recursos Humanos	Técnico C
Técnica o Técnico en Contabilidad Gubernamental	Técnico C
Técnica o Técnico de Servicios Generales	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Financieros y Viáticos	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Técnica o Técnico de Mantenimiento	Técnico B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Velador	Auxiliar C
Velador	Auxiliar C
Auxiliar de Almacén y Fotocopiado	Auxiliar C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA</b>	
Directora o Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	Director
Coordinadora o Coordinador de Educación Cívica (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Participación Ciudadana (Servicio Profesional)	Coordinador C
Técnica o Técnico de Educación Cívica (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Participación Ciudadana (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Análisis y Elaboración de Material Didáctico	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>	

Directora o Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	Director
Coordinadora o Coordinador de Acuerdos y Convenios	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Normatividad	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Medios de Impugnación y de Juicios de Relaciones Laborales	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Seguimiento	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Contratos y Licitaciones	Coordinador A
Secretaria o Secretario	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS</b>	
Directora o Director Ejecutivo de Sistemas Informáticos	Director
Coordinadora o Coordinador de Desarrollo de Software	Coordinador D
Coordinadora o Coordinador de Infraestructura de Red	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Diseño Gráfico	Coordinador B
Técnica o Técnico de Diseño Gráfico	Técnico C
Técnica o Técnico en Administración de Sitios Web	Técnico C
Técnica o Técnico de Análisis, Pruebas y Documentación de Software	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
<b>DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS</b>	
Directora o Director Ejecutivo de Paridad Entre los Géneros	Directora
Coordinadora o Coordinador de Investigación e Intervención Educativa	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinador A
Secretaria o Secretario	Secretaria B

Que el artículo 16, numerales 1 y 2, establecen que el Consejo Presidente percibirá una retribución diaria de cincuenta cuotas de salario mínimo y, que los Consejeros Electorales percibirán una retribución mensual equivalente al sesenta por ciento de la percepción total del Consejero Presidente.

Que comprometidos con la austeridad de los entes públicos están observando ante la complicada situación económica que vive el país y particularmente nuestro Estado, este órgano administrativo electoral, ha implementado medidas y contención del gasto en el funcionamiento de esta Institución.

Que con relación a la percepción fijada en el tabulador 2019 se observa que:

1. La percepción bruta del Consejero Presidente se verá reducida en un 25% con relación a lo establecido por la Ley antes citada.
2. De la misma manera, la percepción salarial bruta de las y los Consejeros Electorales, se verá reducida en un 20%.
3. La percepción salarial bruta del Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos y Asesores, se verá afectada con una disminución del 5% respecto del tabulador aprobado por este Consejo General en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2019.
4. La percepción del personal operativo, será afectada con la disminución del 2.5% con respecto al tabulador aprobado por el Consejo General en el proyecto de presupuesto 2019.

Por todo lo anterior, las percepciones salariales serán las siguientes;

**Tabulador de percepciones 2019  
Del Personal de la Rama Administrativa**

Grado/nivel	Percepción Bruta Mensual
Consejero Presidente	\$115,515.00
Consejero Electoral	\$73,836.90
Secretario Ejecutivo	\$62,450.85
Director Ejecutivo	\$49,192.02
Asesor	\$38,115.58
Jefe de Unidad A	\$35,628.49
Coordinador D	\$33,471.36
Coordinador C	\$29,487.04

Coordinador B	\$25,369.80
Coordinador A	\$21,518.24
Técnico C	\$16,124.47
Técnico B	\$14,572.31
Secretaria C	\$ 17,117.30
Secretaria B	\$14,507.12
Secretaria A	\$12,658.75
Auxiliar D	\$13,080.65
Auxiliar C	\$10,667.06
Auxiliar B	\$8,186.51

**Tabulador de percepciones 2019  
Del Personal del Servicio Profesional**

Grado/Nivel	Percepción Bruta Mensual
Coordinador del Servicio Profesional Electoral	\$29,487.04
Jefe de Departamento de Servicio Profesional Electoral	\$25,369.80
Técnico del Servicio Profesional Electoral	\$21,518.24

Estas medidas salariales de austeridad generan un ahorro al presupuesto de egresos 2019 por la cantidad de \$2'256,496.49, monto del cual se destinará la cantidad de \$889,296.00 a los Objetivos Operacionales durante el primer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, como a continuación se enlistan:

OBJETIVO OPERACIONAL	
2.1.4.1	Implementar acciones que aumenten la participación de los ciudadanos zacatecanos residentes en el extranjero.
2.2.1.2	Capacitar a los partidos políticos en la elaboración de un Programa Anual de Trabajo (PAT) en los términos de la normatividad del 5% del financiamiento destinado a la capacitación, promoción y desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.
2.2.1.4	Realizar eventos, conferencias, talleres, etc., para sensibilizar a la sociedad en materia de derechos políticos y ciudadanos de las mujeres.
2.2.1.5	Desarrollar el Diplomado "Empoderamiento Político de las Mujeres Zacatecanas 2019"

2.2.1.6	Desarrollar el Proyecto para conformar la Red de Normalistas de la Escuela Normal Experimental "Rafael Ramírez Castañeda" para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales.
2.2.3.1	Difusión del Informe Especial que guarda el impulso a la Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas 2016-2018.
2.2.3.3	Elaborar y difundir publicaciones sobre el tópico del liderazgo político, empoderamiento, derechos y plena ciudadanía de las mujeres para aumentar el acervo técnico sobre el tema en Zacatecas (micrositio en página de Internet IEEZ).
2.1.2.4	Participar en el Sexto "Parlamento Joven de hombres y mujeres de 18 a 29 años" en coadyuvancia con la H. Legislatura del Estado.
3.2.1.6	Ejecutar y Coadyuvar con la DESPEN en la aplicación del Programa de Formación y Desarrollo a los Miembros del Servicio Profesional Electoral
<p>Actividades que deben ser cumplimentadas en términos de lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia y participación en reuniones de coordinación convocadas por el INE para llevar a cabo acciones de la ENCCIVICA.</li> <li>• Realización de 10 Diálogos Juveniles (Guadalupe y Zacatecas).</li> <li>• Realización de 15 Actividades de Divulgación de la Cultura Cívica a Niños, Niñas y Adolescentes (Guadalupe, Zacatecas y Jerez).</li> <li>• Realización de 15 Actividades de Divulgación de Participación Ciudadana a Toda la Población.</li> </ul>	

En el presente capítulo 1000 de Servicios Personales, se deja sin techo presupuestal la partida 1231 de retribuciones por servicios de carácter social, así como de las prestaciones de retiro contempladas en la cuenta 1531, por la cantidad de \$2'897,171.00.

Además, se deja sin techo presupuestal el mes de diciembre para el pago de sueldos, indemnizaciones por riesgo profesional, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año (aguinaldos), aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el fondo de ahorro, bono de despensa, otras

prestaciones económicas y sociales de 103 plazas presupuestales, por la cantidad de \$8´592,689.95

Este capítulo 1000 de Servicios personales sufre una reducción general por la cantidad de \$13´637,040.39, que representa el 24.39% del presupuesto originalmente aprobado por el Consejo General 29 de octubre mediante acuerdo número ACG-IEEZ-123/VII/2018, esto significa que se destinará del presupuesto asignado la cantidad \$42´278,499.88 para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2019.

### Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

En la siguiente tabla se muestra el Capítulo 2000 de Materiales y Suministros, donde se detalla la partida y la cantidad de recursos presupuestales asignado para atender las actividades ordinarias de las diferentes unidades administrativas, por lo que la previsión presupuestal será mínima en la adquisición de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento en bienes informáticos, material electrónico, entre otros, como a continuación se detalla:

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO	DIFERENCIA
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$235,928.00	\$384,726.00	-\$148,798.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$391,650.00	\$388,500.00	\$3,150.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$48,781.00	\$86,781.00	-\$38,000.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$32,500.00	\$242,500.00	-\$210,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$94,200.00	\$118,200.00	-\$24,000.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$117,600.00	\$252,000.00	-\$134,400.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$232,684.00	-\$232,684.00
2221	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$7,800.00	\$8,640.00	-\$840.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$0.00	\$37,500.00	-\$37,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$18,500.00	\$42,500.00	-\$24,000.00



2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$0.00	\$27,000.00	-\$27,000.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$15,000.00	\$30,000.00	-\$15,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$19,200.00	\$87,000.00	-\$67,800.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$16,500.00	\$25,000.00	-\$8,500.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS A SIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$233,700.00	\$297,000.00	-\$63,300.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$432,000.00	\$508,800.00	-\$76,800.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$0.00	\$211,350.00	-\$211,350.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$17,435.00	-\$17,435.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$4,559.00	\$41,243.00	-\$36,684.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$0.00	\$17,500.00	-\$17,500.00
2931	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	\$6,183.00	-\$6,183.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$2,750.00	\$172,926.00	-\$170,176.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	\$90,000.00	-\$90,000.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$1,670,668.00</b>	<b>\$3,325,468.00</b>	<b>-\$1,654,800.00</b>

Las partidas 2111, 2121, 2141, 2151 y 2161 de materiales de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital y material de limpieza, que originalmente se había presupuestado por la cantidad de \$1'220,707.00, se disminuye en \$417,648.00, monto que permitirá realizar parcialmente las actividades básicas ordinarias que las diferentes unidades administrativas tienen contempladas en sus políticas y programas 2019, durante el primer cuatrimestre.

Se elimina la partida 2215 de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias, que en un principio se presupuestó la cantidad de \$232,684.00, además se reduce en \$134,400.00 la partida 2213 de alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades que corresponde a la adquisición de productos para el servicio de cafetería para sesiones y reuniones de trabajo del Consejo General y de la Junta Ejecutiva.

La partida 2613 de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignado para servicios administrativos se disminuye en la cantidad de \$63,300.00, quedando presupuestada la cantidad de \$233,700.00, por lo que se restringirá su consumo quedando exclusivamente lo indispensable para viáticos y traslado de personal necesario en las actividades de las diferentes Unidades Administrativas contempladas en cada uno de sus objetivos operacionales que habrán de realizarse en los meses de enero a abril de 2019, como es el apoyo en el quinto y sexto encuentro estudiantil y juvenil organizado por la Legislatura del Estado, así como el combustible para asistir a cursos, talleres y/o diplomados impartidos por el Instituto Nacional Electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial e Instituciones Educativas afines para la formación profesional y especializado del personal del Instituto Electoral y demás tareas ordinarias de las Unidades Administrativas de esta Autoridad Electoral Local.

Se eliminan las partidas 2711 y 2731 destinadas a la adquisición de uniformes de futbol infantiles, trofeos, balones, entre otros para el “torneo de futbol con valores” detallado en el objetivo operacional 2.1.2.14 a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, por la cantidad de \$228,785.00

Este capítulo 2000 de Materiales y Suministros sufre una reducción presupuestal general, por la cantidad de \$1´654,800.00, que representa el 49.76% del presupuesto originalmente aprobado por el Consejo General el 29 de octubre mediante acuerdo número ACG-IEEZ-123/VII/2018, esto significa que se destinará del presupuesto asignado la cantidad de \$1´670,668.00 para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2019.

### **Capítulo 3000 de Servicios Generales**

En la tabla siguiente se muestra el capítulo 3000 de Servicios Generales; en este capítulo la reducción al presupuesto es mayor, por lo que se prevén una serie de medidas de austeridad y disciplina financiera en la ejecución del gasto. En este capítulo, el presupuesto será destinado principalmente a cubrir el pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto, tales como: energía eléctrica, agua potable, servicio de acceso a internet, redes y procesamiento de información, servicios bancarios y financieros, arrendamiento de edificios, seguro de bienes patrimoniales,

licencias de software, asimismo, pasajes y viáticos estatales, inserciones en periódicos locales y revistas, entre otros, como a continuación se detalla:

3000.- SERVICIOS GENERALES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO	DIFERENCIA
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$468,000.00	\$444,000.00	\$24,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$10,620.00	\$10,620.00	\$0.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$414,000.00	\$456,000.00	-\$42,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$320,112.00	\$674,292.00	-\$354,180.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$16,500.00	\$67,500.00	-\$51,000.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1,390,584.00	\$1,641,000.00	-\$250,416.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$137,843.00	\$285,704.00	-\$147,861.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00
3311	ASESORA ASOCIADA A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	\$0.00	\$625,000.00	-\$625,000.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$0.00	\$42,888.00	-\$42,888.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$8,650.00	\$580,164.00	-\$571,514.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$220,492.00	\$220,492.00	\$0.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$30,000.00	\$57,600.00	-\$27,600.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$0.00	\$50,000.00	-\$50,000.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$50,000.00	\$68,500.00	-\$18,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$79,992.00	-\$79,992.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$24,000.00	\$185,000.00	-\$161,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$14,000.00	\$17,500.00	-\$3,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES	\$393,686.00	\$760,000.00	-\$366,314.00

3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$29,900.00	\$159,500.00	-\$129,600.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$72,192.00	\$399,996.00	-\$327,804.00
3691	PUBLICIDAD VENCIDA	\$0.00	\$150,000.00	-\$150,000.00
3692	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$150,700.00	\$688,506.00	-\$537,806.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$51,700.00	\$695,050.00	-\$643,350.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$73,950.00	\$574,130.00	-\$500,180.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$45,862.00	\$146,375.00	-\$100,513.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$90,500.00	\$499,959.00	-\$409,459.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$215,648.00	\$540,870.00	-\$325,222.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$45,050.00	\$1,722,669.00	-\$1,677,619.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$0.00	\$39,960.00	-\$39,960.00
3823	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA CÍVICA Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	\$31,500.00	\$172,598.00	-\$141,098.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$0.00	\$336,000.00	-\$336,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$0.00	\$252,000.00	-\$252,000.00
3923	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$352,500.00	\$0.00	\$352,500.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$1,050,692.84	\$1,542,888.51	-\$492,195.67
3982	IMPUESTOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ZACATECAS	\$105,069.28	\$154,289.69	-\$49,220.41
	<b>SUMA</b>	<b>\$6,160,251.12</b>	<b>\$14,686,043.20</b>	<b>-\$8,525,792.08</b>

En servicio de energía eléctrica; servicio de agua potable; servicio de teléfono convencional; servicio de conducción de señales analógicas y digitales y servicio postal se presupuestó la cantidad de \$1'652,412.00, sufriendo una reducción por la cantidad de \$423,180.00 por lo que sólo se destinará el monto de \$1'229,232.00 a estos rubros.

Se disminuye la cantidad de \$354,180.00 en la partida 3163 de servicios de conducción de señales analógicas y digitales, que correspondería a la renta por servicio de satelital para desarrollar acciones conjuntas y en su caso la transmisión de algunos eventos por parte del Sistema Zacatecano de Radio y Televisión para la promoción y difusión de la cultura cívica, política y democrática, así como difundir información para la construcción de la democracia paritaria en el ámbito político-electoral del Estado y contribuir así con la promoción de la cultura, educación, civismo, seguridad, integración social y prevención del delito.

Para el pago de arrendamiento de las oficinas sede de este Organismo Público Local Electoral y al arrendamiento de tres meses de espacios para estacionamientos de vehículos, se destinará en la partida 3221 de arrendamiento de edificios y locales, y 3291 de otros arrendamientos la cantidad de \$1'392,084.00, por lo que estas partidas presupuestales se disminuyen en un 15.17% en su conjunto.

Se deja sin techo presupuestal la partida 3311 de asesoría asociada a convenios, tratados o acuerdos, que corresponde al costo económico para llevar a cabo el desarrollo del programa y/o programas académicos de formación básica, profesional y especializada, así como la implementación de algún programa académico de especialización en derecho electoral y/u otras áreas de pertinencia institucional, lo que representa una reducción presupuestal por la cantidad de \$625,000.00.

Se disminuye en un 98.50% la partida 3341 de servicio para capacitación a servidores públicos, que ascendía a la cantidad de \$580,164.00, cuenta que tenía contemplado el pago de apoyos económicos para estudios especializados del personal que integra el Servicio Profesional Electoral y del Personal de la Rama Administrativa para asistir a diplomados, talleres, estudios de licenciatura, maestrías y doctorado, quedando la cantidad de \$8,650.00 monto que sólo permitirá cubrir la capacitación del Coordinador de Recursos Materiales a efecto de realizar la revalorización y depreciación del activo fijo de conformidad con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se destinará en la partida 3451 de seguro de bienes patrimoniales, la cantidad de \$345,000.00, que corresponde al pago de seguros de 59 vehículos y 5 trailas (remolques).

Se deja sin recursos presupuestales la partida 3511 de mantenimiento y conservación de inmuebles y la partida 3531 de mantenimiento y conservación de bienes informáticos, que suman la cantidad de \$129,992.00.

Se disminuye la cantidad presupuestada en la partida 3521 de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración; 3551 de mantenimiento y conservación de vehículos y 3581 de servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación, cuentas en las que se había presupuestado la cantidad de \$271,000.00, por lo que para estas partidas sólo se destinará la cantidad de \$88,000.00 para el servicio de mantenimiento de fotocopiadoras y del mantenimiento de vehículos.

Las partidas 3611, 3621, 3661, 3691 y 3692 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros; servicio de creación y difusión a través de internet; publicidad vencida e impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, se disminuye la cantidad presupuestada, por la cantidad de \$1'511,524.00, por lo que sólo se destinará a estos rubros la cantidad de \$646,478.00 para impresión de trípticos sobre los valores democráticos, trípticos sobre los derechos políticos, impresión de trípticos y folletos de la credencialización de los zacatecanos residentes en el extranjero, documentación necesaria para el taller de capacitación a los representantes de los partidos políticos, impresión de material de derecho político de las mujeres, impresión y publicación del informe sobre los tópicos del liderazgo político, empoderamiento, derechos y plena ciudadanía de las mujeres, así como de la publicación en la página de internet del IEEZ de los materiales de la ENCCIVICA 2019.

En las partidas antes mencionadas, no están consideradas dentro del presupuesto las siguientes actividades; la realización de Podcasts sobre los “Valores para la Vida” y “Mecanismos de Participación Ciudadana”; materiales para las pláticas sobre derechos políticos y de participación ciudadana; impresión del cartel del Concursos Estatal Juvenil de Derecho Político a nivel secundaria, preparatoria y universidad; impresión de reconocimientos del Quinto Encuentro Estudiantil Parlamentario de niñas y niños de quinto grado de primaria; publicación del “Debate Político Juvenil 2018 de hombres y mujeres de 12 a 29 años en coadyuvancia con el INJUVE; publicación y difusión de la Semana de Derecho Electoral; publicación y difusión del concurso “Ser Presidente y



Consejeros del IEEZ”; publicación y difusión del “Concurso de Oratoria” en escuelas secundarias; publicación y difusión del Concurso de Ensayo sobre la Gobernanza de las Mujeres; producción de la revista “Mujeres Zacatecanas al Poder”; impresión del Calendario Institucional, entre otros.

Se disminuye el monto asignado en la partida 3711 de pasajes aéreos nacionales; 3721 de pasajes terrestres estatales; 3722 pasajes terrestres nacionales; 3751 de viáticos estatales y 3752 de viáticos nacionales, por la cantidad de \$1´978,724.00, por lo que sólo se contará con la cantidad de \$477,660.00 para la distribución de trípticos y dípticos sobre diálogos juveniles, la divulgación de la cultura cívica a niñas, niños y adolescentes, además incluye los cursos para asistir a talleres y diplomados de formación profesional y/o especializada que realicen el Instituto Nacional Electoral, los Tribunales Electorales e instituciones educativas del personal del Servicio Profesional Electoral de este Organismo Público Local Electoral, así como del área de transparencia. Se deja sin viáticos y pasajes para impartir pláticas sobre derechos políticos y de participación ciudadana en Municipios del Estado; asistencia a los OPLE´S de Yucatán y Jalisco con el fin de establecer vínculos sobre referéndum y plebiscitos; la realización de elecciones escolares en Municipios del Estado; asistencia a la Escuela Normal Experimental “Salvador Varela Reséndiz” para conformar la Red de Normalistas para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos políticos-electorales; asistencia al diplomado “Empoderamiento Político de las Mujeres en Zacatecas”; Visita a los Institutos Electorales de Colima y Guanajuato para conocer experiencias en la implementación y administración de infraestructura en la nube; entre otras actividades.

En la partida 3814 de gastos de ceremonial de las dependencias y entidades, se disminuye la cantidad de \$1´677,619.00 monto que permitiría realizar los objetivos generales y específicos concernientes a la educación cívica y democracia, en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, además de diversas actividades que como parte de programas específicos de formación de ciudadanía, educación cívica y cultura democrática establecen una pauta para la implementación de estrategias para el fortalecimiento de la cultura cívica de todo el país.

En este sentido, no se efectuarán siguientes actividades encaminadas a fortalecer la vida democrática en el Estado:



1. Premiaciones y coffe break del concurso "Ser Presidente y Consejeros del IEEZ".
2. Premiaciones del concurso de oratoria en escuelas primarias.
3. Renta de salón y coffe break para la conferencias sobre los derechos políticos;
4. Premiaciones del concurso estatal de ensayo político;
5. Premiaciones del debate político juvenil 2019 de hombres y mujeres de 12 a 29 años;
6. Apoyo económico para el congreso estatal de niñas y niños promotores de los derechos humanos y la equidad entre los géneros;
7. Apoyo económico para el encuentro estudiantil parlamentario de niñas y niños de 5to. grado de primaria y 2do. grado de secundaria;
8. Renta de salón y coffe break para la conferencias, seminarios, cursos y talleres destinados a sociedad académica de zacatecas en el marco del Aniversario del Instituto Electoral.
9. Renta de salón para la semana de derecho electoral.

La partida 3823 de fortalecimiento de la cultura cívica y participación democrática con perspectiva de género, se disminuye la cantidad de \$141,098.00, monto que permitiría realizar los siguientes eventos:

1. Coffe break para programa de capacitación en derechos político-electorales y de plena ciudadanía para mujeres en 6 Municipios del Estado;
2. Renta de salón y coffe break para Impartir el diplomado empoderamiento político de las mujeres zacatecanas;
3. Premiaciones y coffe break del Concurso de ensayo sobre la gobernanza de las mujeres;

Se deja sin techo presupuestal las partidas 3852 y 3853 de gastos de representación en juntas y gastos de representación respectivamente, por la cantidad de \$588,000.00.

Derivado del ajuste al tabulador de percepciones salariales de Consejeras y Consejeros Electorales y personal directivo, en las partida 3981 y 3982 de impuestos sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral e impuestos para la Universidad Autónoma de Zacatecas, se asignará la cantidad de \$1'155,762.12 de conformidad con el artículo 37, 38 y 40 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas; reduciéndose el monto de \$541,416.08 por ajuste al tabulador salarial, dejando además sin techo presupuestal el mes de diciembre para dichos conceptos.

En general el Capítulo 3000 de Servicios Generales, sufre una disminución al presupuesto, por la cantidad de \$8'525,792.08, que representa el 58.05% del presupuesto originalmente solicitado, por lo que sólo se le destinará la cantidad de \$6'160,251.12 para gasto ordinario en este capítulo para el ejercicio fiscal 2019.

### Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Derivado del recorte presupuestal que llevó a cabo la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, no será posible realizar las adquisiciones previstas en este capítulo del gasto.

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO	DIFERENCIA
5111	MOBILIARIO	\$0.00	\$23,832.00	-\$23,832.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$468,199.00	-\$468,199.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$645,452.00	-\$645,452.00
5191	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$7,200.00	-\$7,200.00
5231	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$60,811.00	-\$60,811.00
5661	MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO	\$0.00	\$253,941.00	-\$253,941.00
	<b>SUMA</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$1,459,435.00</b>	<b>-\$1,459,435.00</b>

En general el Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, sufre una disminución al presupuesto, por la cantidad de \$1'459,435.00, que representa el 100% del presupuesto originalmente solicitado para el ejercicio fiscal 2019.

**Sexto.** Que la aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario, se encuentra apegado y contempla los criterios respectivos de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de las demás leyes y reglamentos aplicables en razón de la eficiencia y eficacia del gasto.

**Séptimo.** Que derivado del recorte al presupuesto realizado por H. Legislatura del Estado, por la cantidad de \$25'277,067.48, la Junta Ejecutiva determinó la necesidad de ajustar el presupuesto, por lo que afecta la realización de actividades plasmadas en

las Políticas y Programas, el cual involucra a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, como a continuación se detallan:

Se deja sin techo presupuestal para el mes de diciembre el pago de sueldo, indemnización por riesgo profesional, prima de vacaciones y dominical, gratificación de fin de año (aguinaldos), aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el fondo de ahorro, otras prestaciones económicas y sociales, bono de despensa de 103 plazas presupuestales, por la cantidad de \$8'592,689.95.

Se suspende la contratación de dos plazas del Órgano Interno de Control, que generan un costo anual de \$788,617.25, cuyas funciones según el acuerdo número ACG-IEEZ-078/VII/2018, son:

#### **Coordinadora o Coordinador de Responsabilidades Administrativas**

- Elaborar los lineamientos que se observarán para el procedimiento de responsabilidad administrativa;
- Recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del Instituto por parte de los servidores públicos del mismo;
- Instruir, desahogar y resolver los procedimientos administrativos respecto de las quejas que se presenten en contra de los servidores públicos del Instituto en el desempeño de sus funciones por causas no graves, y llevar el registro de los servidores públicos sancionados;
- Elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y presentarlo a la autoridad substanciadora del procedimiento, para que proceda en los términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Presentar denuncias y constituirse como coadyuvantes;
- Responsable del resguardo de los expedientes de investigación; entre otras actividades.

#### **Técnico del Órgano de Interno de Control**

- Asistir en los aspectos técnicos al Titular del Órgano Interno de Control;
- Operar lineamientos y procedimientos del área;
- Coadyuvar en la elaboración de los lineamientos y/o ordenamientos del Órgano Interno de Control
- Hacerse cargo del archivo de la información confidencial;

- Llevar el registro preciso de las actividades de auditoría y procedimientos administrativos y de substanciación del área, entre otras actividades.

Las actividades siguientes plasmadas en las Políticas y Programas que constituyen la base del presupuesto institucional del presente ejercicio fiscal 2019, se dejan sin techo presupuestal hasta en tanto no se gestionen los recursos necesarios para llevar a cabo estos objetivos operacionales que cada área administrativa tiene planeado desarrollar.

### Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica

Objetivo Operacional		Concepto de Gasto	Costo
2.1.1.2	Realización de Podcasts: "Valores para la Vida" y "Mecanismos de Participación Ciudadana"	Es una publicación digital periódica en audio o vídeo sobre "Valores para la Vida" y "Mecanismos de Participación Ciudadana"	
2.1.1.3	Impartir pláticas sobre derechos políticos y de participación ciudadana	Se imparten conferencias sobre los derechos políticos a jóvenes que estén por adquirir sus derechos ciudadanos, se realizarían 10 conferencias durante el transcurso de enero a diciembre de 2019.	\$30,000.00
2.1.1.4	Establecer vínculos con OPLEs que realicen eventos de participación ciudadana	Establecer reunión de trabajo con los Organismo Públicos Locales Electorales de Yucatán y Jalisco que han realizado Referendos y Plebiscitos. Esta actividad se llevaría a cabo en el mes de marzo de 2019.	
2.1.2.1	Realizar elecciones escolares en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional	Se realizarían elecciones escolares integrando por lo menos una casilla con alumnos que participarían como funcionarios de casilla y representantes de planilla, durante los meses de enero a diciembre de 2019.	\$30,000.00
2.1.2.2	Organizar el Concurso Estatal Juvenil de Debate Político Escolar en secundaria, preparatoria y/o universidad	El concurso estatal juvenil de debate político se llevaría a cabo de forma regional durante el segundo semestre de 2019	\$150,000.00
2.1.2.3	Participar en el Quinto Encuentro Estudiantil Parlamentario de niños y niñas de 5° grado de	Actividad que se llevaría a cabo en los meses de enero a mayo de 2019.	\$40,000.00

	primaria y 2° de secundaria en coadyuvancia con la SEDUZAC		
2.1.2.5	Operar el Centro de Información y Documentación Electoral (CIDE)	Adquisición de bibliografía jurídico-electoral.	\$140,000.00
2.1.2.6	Realizar Taller sobre Valores Democráticos	Se impartirían talleres sobre los valores democráticos a docentes, alumnos y a padres de familia en los meses de enero a diciembre de 2019	\$25,000.00
2.1.2.7	Participar en el Debate Político Juvenil 2018 de hombres y mujeres de 12 a 29 años en coadyuvancia con el INJUVE	El Instituto Electoral coadyuvaría con el INJUVE con las premiaciones y entrega de reconocimientos, evento que se llevaría a cabo en los meses de junio a noviembre de 2019	\$40,000.00
2.1.2.8	Participar en el Congreso Estatal de Niñas y Niños Promotores de los Derechos Humanos y la Equidad entre los Géneros en coadyuvancia con la SEDUZAC	El Instituto Electoral coadyuvaría con la SEDUZAC con las premiaciones y entrega de reconocimientos, evento que se llevaría a cabo en los meses de abril y mayo de 2019	\$40,000.00
2.1.2.9	Conmemoración del día del Servidor Público Electoral	Programa deportivo a realizarse en la última semana de octubre de 2019.	\$30,000.00
2.1.2.10	Semana de Derecho Electoral	Corresponde al pago de apoyo económico para viáticos, hospedaje a ponentes, renta de auditorio y coffee break. Esta Actividad se llevaría a cabo en los meses de mayo a junio de 2019.	\$130,000.00
2.1.2.11	Concurso "Ser Presidente y Consejeros del IEEZ"	Se realizaría una convocatoria abierta por línea para recibir las propuestas se nombra un jurado para calificar, esta actividad se llevaría a cabo en los meses de enero a abril de 2019.	\$65,000.00
2.1.2.12	"Cuento Narrativo Estatal" en Escuelas Primarias	Se concierta con la Secretaria de Educación de Zacatecas para realizar el concurso, actividad que se llevaría a cabo en los meses de agosto y septiembre de 2019.	\$100,000.00

2.1.2.13	Concurso de Oratoria en Escuelas Secundarias	Se concierta con la Secretaria de Educación de Zacatecas para realizar el concurso, actividad que se llevaría a cabo en los meses de septiembre a noviembre de 2019.	\$100,000.00
2.1.2.14	Torneo de Futbol con Valores	Torneo de Futbol con Valores” que sería implementado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica, en escuelas primarias, que corresponde de uniformes, trofeos, reconocimientos y arbitraje.	\$228,785.00
2.1.3.1	Realización de actividades derivadas de la ENCCIVICA		

**Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros**

Objetivo Operacional		Concepto de Gasto	Costo
2.2.1.1	Desarrollar un programa de capacitación en derechos político-electorales y de plena ciudadanía para mujeres en 6 municipios del estado	Actividad que se realizaría en los municipios de Genaro Codina, Teúl de González Ortega, Villa González Ortega, Apozol, Moyahua de Estrada y Susticacan. Actividad que se llevaría a cabo en los meses de mayo a julio de 2019.	\$150,000.00
2.2.1.3	Atender las solicitudes que hagan los partidos políticos para capacitar y profesionalizar a las mujeres militantes en los temas de empoderamiento, derechos políticos, plena ciudadanía y violencia política contra las mujeres	Actividad que se llevaría a cabo en los meses de enero y diciembre de 2019.	\$20,000.00
2.2.1.7	Desarrollar el Proyecto para conformar la Red de Normalistas de la Escuela Normal Experimental "Salvador Varela Reséndiz" para la promoción de la ciudadanía democrática y el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales	El proyecto requeriría de la impresión y reproducción de material didáctico, pasajes y viáticos al Municipio de Juchipila y la publicación de los resultados. Actividad que se llevaría a cabo en los meses de enero a diciembre de 2019.	\$70,000.00

2.2.2.2	Realizar un Concurso de Ensayo sobre la Gobernanza de las Mujeres	El concurso de ensayo requeriría de impresión de carteles, trípticos, promoción en medios de comunicación, premiaciones y una publicación de los ganadores del concurso. Actividad que se llevaría a cabo en los meses de julio a diciembre de 2019	\$75,000.00
2.2.3.2	Producir semestralmente la Revista "Mujeres Zacatecanas al Poder" para divulgar información sobre el impacto social de las acciones de las Congresistas y las Municipales de Zacatecas	Impresión de 200 ejemplares de la revista "Mujeres Zacatecanas al Poder", por semestre. Actividad que se llevaría a cabo en los meses de junio y diciembre de 2019.	\$100,000.00

### Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos

Objetivo Operacional		Concepto de Gasto	Costo
3.3.2.3	Actualizar equipo de la infraestructura de red.	Que corresponde a la adquisición de 1 Switch de Comunicación cisco WS-C2960L-48PS-LL, 1 Modulo de Bandeja HP CP6015 1 Modulo de Acabado Xerox, 1 Kid de Batería	\$199,281.00
3.3.2.4	Visitar Órganos Electorales locales para conocer y analizar su experiencia en la implementación y administración de servicios de infraestructura en la nube	Visitar el Instituto Electoral del Estado de Colima y Guanajuato. Actividad que se llevaría a cabo en los meses de abril a julio de 2019	Guanajuato 15,128.00 Colima 14,607.00
3.3.3.1	Calendario(s) Institucional 2020	Diseño, impresión y reproducción de calendario Institucional 2020. La fecha de impresión se llevaría a cabo en el mes de Agosto de 2019.	\$71,000.00

### Dirección Ejecutiva de Administración

Objetivo Operacional		Concepto de Gasto	Costo
3.4.5.1	Planear y Ejecutar el Programa de Capacitación Anual para el personal de la Rama Administrativa	Apoyo económico para la asistencia a cursos, talleres y diplomados, así como del apoyo para estudios universitarios, maestrías y doctorados.	\$1'205,164.00



Esta Autoridad Administrativa Electoral apela a la sensibilidad y compromiso del Gobierno del Estado para el Fortalecimiento del Sistema Democrático y la Formación de Ciudadanía dado que, el presupuesto de egresos de esta Institución Electoral, ha dejado sin techo presupuestal la gran mayoría de programas que debería operar, por lo que, por conducto del Consejero Presidente habrán de realizarse las gestiones correspondientes a fin de reintegrar en lo posible los recursos que permitan el debido cumplimiento de las actividades de las que dependen la realización de los objetivos y fines institucionales.

**Octavo.** Como se advierte de la proyección que antecede y dadas las complicadas condiciones presupuestales por la que atraviesa la Institución, habrán de realizarse, durante el primer cuatrimestre, únicamente aquellas actividades que han sido consideradas y expuestas en el cuerpo del presente, lo que en su momento deberá de hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, para que, bajo dichos criterios, se realicen actividades que legalmente le competen.

**Noveno.** Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral, somete a la consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba la distribución y aplicación de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve (2019) para que determine lo correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278, numeral 1, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral, 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXV y XVIII, 28, fracción XII, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a), 11 fracción II, inciso a), 13 fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto, se emite el presente,

**D I C T A M E N:**

**PRIMERO:** La Comisión de Administración, en términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene entre otras atribuciones la de conocer y emitir el presente Dictamen.

**SEGUNDO:** La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba en los términos precisados en el cuerpo del presente dictamen, la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve (2019), conforme a los anexos que se adjuntan.

**TERCERO:** Remítase este Dictamen y sus anexos al Consejero Presidente, para que por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad por el y las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes enero de dos mil diecinueve (2019).

---

Dra. Adelaida Ávalos Acosta  
Presidenta de la Comisión

---

Lic. J. Jesús Frausto Sánchez  
Vocal de la Comisión

---

Lic. Elia Olivia Castro Rosales  
Vocal de la Comisión

---

M en D. Miguel Eliobardo Romero Badillo  
Secretario Técnico de la Comisión